

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8808070 Ext. 101 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Avenida 2N No. 23AN – 11 Oficina 101	SIGC
---	---	------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 02 de febrero de 2021.- A despacho de la señora Juez paso el presente proceso, informando que el apoderado de la parte demandante recorrió el traslado de las excepciones de mérito presentadas dentro del proceso. Sírvase proveer

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., dos (02) de febrero de dos mil veintiuno (2021).

Auto No. 202
Proceso: EJECUTIVO
Demandante: BANCO DE BOGOTA – bbjudicial@bancodebogota.com.co
Apoderado: Dr. JUAN ARMANDO SINISTERRA MOLINA – juansinisterra@mysabogados.com.co
Demandada: MARIA ALEJANDRA MUÑOZ QUINTERO
Curador Ad-litem: Dr. DANIEL MARIN CANO – danielmarincanosirna1@gmail.com
Radicación: 760014003001 **20190048100**

Visto el informe secretarial que antecede, y en virtud a que no hay pruebas que practicar, debido a que en el proceso obran las pruebas documentales requeridas y que sirven de sustento para proferir decisión de fondo, sin que el demandante al descorrer el traslado de las excepciones de mérito propuestas se solicitaran nuevas pruebas, habrá de disponerse que una vez en firme el presente auto pasará el proceso a despacho para proferir sentencia anticipada, conforme lo prevé el numeral 2º del artículo 278 del C.G.P.

En consecuencia de lo anterior, el Juzgado Primero Civil Municipal de Santiago de Cali,

RESUELVE

En firme el presente auto ingresar el proceso a despacho para proferir sentencia anticipada, conforme lo prevé el numeral 2º del artículo 278 del CGP.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZ

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARIA

En Estado No. 14 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: **03 de febrero de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

Firmado Por:

ELIANA MILDRETH NINCO ESCOBAR

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a66232c59ac4875a5f09cb74fc95592b5352661e4b1a22d15110e5e130395ad5**

Documento generado en 02/02/2021 04:01:15 PM